

504)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2023 SUS-
CRITO CON EL CONSEJO VECINAL DE
DESARROLLO "ENEAS GONEL MORAN"** / 20-19

24 OCT 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1224

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 732 del 07.07.2023, Modificado por Decreto Exento N° 883 del 21.08.2023 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2023); Decreto Exento N° 960 del 20.09.2023 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2023; Decreto Exento N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Memorándum N° 315 del 21.08.2023 de Administración y Finanzas; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 04 de Octubre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "ENEAS GONEL MORAN"**, RUT: N°65.202.952-3, representada por su Presidente (a) don (a) **JEANNETTE CARISIMA PALACIOS LABRANQUE**, cédula nacional de identidad N°8.957.278-9, con domicilio en Madrid N°1222, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARITZA EUGENIA ROJAS LOBOS**, cédula de identidad N°12.240.808-6, con domicilio en Nicanor Molinares N°4008, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Adquisición de Equipamiento para el Fortalecimiento del CVD Eneas Gonel Moran". /

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 594, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Equipamiento e Implementación, será la suma total de \$584.730.- (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$531.572.- (quinientos treinta y un mil quinientos setenta y dos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$53.158.- (cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4519255 de fecha 28 de septiembre del año 2023. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir al desarrollo de las actividades comunitarias que realiza el consejo vecinal de desarrollo y además organizaciones de la unidad vecinal 17 mediante la adquisición de mobiliario (mesas y sillas) para el uso de los socios y vecinos del barrio. ✓

Objetivos Específicos:

- Dotar al Consejo vecinal de Desarrollo de equipamiento necesario para su funcionamiento como organización social en el barrio Eneas Gonel Moran. ✓
- Potenciar el desarrollo de actividades comunitarias en la Unidad vecinal 17, como asambleas, encuentros y eventos en el espacio público, mediante la disposición de mobiliario para su realización. ✓
- Mejorar las condiciones de equipamiento del Consejo Vecinal de Desarrollo, para el desarrollo de rol comunitario en el barrio. ✓

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Sillas plegables metálicas. Cantidad 25. ✓
- Mesas plegables. Cantidad 2. ✓

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) JEANNETTE CARISIMA PALACIOS LABRANQUE, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARITZA EUGENIA ROJAS LOBOS, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de julio del año 2023. ✓

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
RVF/DBF/maa


DIRECTORA
Dirección de Control


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

- Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Finanzas
- C.V. de D. “Eneas Gonel Moran”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

(163)

762370

3

315 - 21 - 08

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2023

En Conchalí, a 04 de octubre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "ENEAS GONEL MORAN"**, **RUT: N°65.202.952-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **JEANNETTE CARISIMA PALACIOS LABRANQUE**, cédula nacional de identidad N°8.957.278-9, con domicilio en Madrid N°1222, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARITZA EUGENIA ROJAS LOBOS**, cédula de identidad N°12.240.808-6, con domicilio en Nicanor Molinares N°4008, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Adquisición de Equipamiento para el Fortalecimiento del CVD Eneas Gonel Moran**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **594**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



CUARTO: El monto total para el proyecto de **Equipamiento e Implementación**, será la suma total de **\$584.730.-** (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$531.572.-** (quinientos treinta y un mil quinientos setenta y dos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$53.158.-** (cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **4519255** de fecha 28 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir al desarrollo de las actividades comunitarias que realiza el consejo vecinal de desarrollo y además organizaciones de la unidad vecinal 17 mediante la adquisición de mobiliario (mesas y sillas) para el uso de los socios y vecinos del barrio.

Objetivos Específicos:

- Dotar al Consejo vecinal de Desarrollo de equipamiento necesario para su funcionamiento como organización social en el barrio Eneas Gonel Moran.
- Potenciar el desarrollo de actividades comunitarias en la Unidad vecinal 17, como asambleas, encuentros y eventos en el espacio público, mediante la disposición de mobiliario para su realización.
- Mejorar las condiciones de equipamiento del Consejo Vecinal de Desarrollo, para el desarrollo de rol comunitario en el barrio.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Sillas plegables metálicas. Cantidad 25.
- Mesas plegables. Cantidad 2.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **JEANNETTE CARISIMA PALACIOS LABRANQUE**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARITZA EUGENIA ROJAS LOBOS**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de julio del año 2023.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


JEANNETTE PALACIOS LABRANQUE
PRESIDENTE (A)


MARITZA ROJAS LOBOS
TESORERO (A)

RDVF/DBF/acr.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N°3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO **Nº 706112**
 INGRESO N° **4519255**

CONS. VECINAL DE DESARROLLO ENEAS GONEL		65202952-3
NOMBRE		RUT
ARMANDO CARRERA 000		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del \$10 FIDOF		TELÉFONO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		28/09/2023
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2023, SEGUN DECRETO EXENTO N° 960
 DEL 20/09/2023

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		30/09/2023
		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		53.158
		28/09/2023
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	53.158
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		53.158
odiaz	Tot.Redon:	53.160
LIQUIDADOR	mcuevas	EMISOR



CONTRIBUYENTE

CVD Eneas Gonel Moran

TRR #51982
OOCC

104

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de presentación FIDOF 2023	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Presupuesto del proyecto	✓
4	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento, para proyectos de Equipamiento.	✓
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	X
7	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
8	Certificado de Vigencia.	✓
9	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
10	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
11	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	Interno P
12	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	X
13	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
14	Fotocopia de RUT de la Organización.	✓
15	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X
17	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	X

*CVD Eneas
Gonel
Morán.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 20/07/23
Barbara P.
OO.CC.

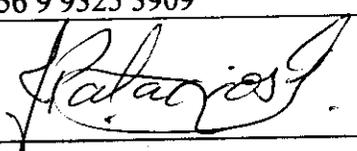
**FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2023**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la organización otorgada por Registro Civil	Consejo Vecinal de Desarrollo Eneas Gonel Morán
Unidad Vecinal N°	Unidad Vecinal 17
Rut de la Organización	65.202.952-3
Número de la Personalidad Jurídica	315253
Número de cuenta Bancaria	339-7-108119-3
Tipo de cuenta	Cuenta Vista
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	cvdeneasgonelm@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

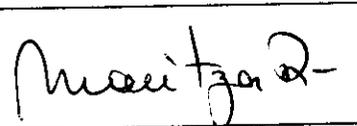
PRESIDENTE (A)

Nombre	Jeanette Carísima Palacios Labranque
Rut	8.957.278-9
Dirección	Madrid 1222, Villa Eneas Gonel
Teléfono	+56 9 9325 3909
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Victoria De La Cruz Contreras Solís
Rut	8.951.360-K
Dirección	Avda. Guanaco 3944, Villa Eneas Gonel
Teléfono	+56 9 6146 7620
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Maritza Eugenia Rojas Lobos
Rut	12.240. 808-6
Dirección	Nicanor Molinare 4008, Villa Eneas Gonel
Teléfono	+56 9 8212 2186
Firma	



**FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

Nombre del Proyecto

Adquisición de equipamiento para el fortalecimiento del CVD Eneas Gonel Morán.

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Unidad Vecinal 17, Armando Carrera 4016

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura

Ámbito Desarrollo Cultural - Patrimonial.

Ámbito Formativo.

Ámbito Deportivo.

Ámbito recreativo y uso del tiempo libre.

Ciudadanía y Medioambiente

Equipamiento e Implementación

X

Diversidad e Inclusión

Infraestructura

Seguridad

Objetivo General del Proyecto

1. Contribuir al desarrollo de las actividades comunitarias que realiza el Consejo Vecinal de Desarrollo y demás organizaciones de la unidad vecinal 17 mediante la adquisición de mobiliario (mesas y sillas) para el uso de los socios y vecinos del barrio.

Objetivos Específicos

1. Dotar al Consejo Vecinal de Desarrollo de equipamiento necesario para su funcionamiento como organización social en el barrio Eneas Gonel Morán.
2. Potenciar el desarrollo de actividades comunitarias en el Unidad Vecinal 17, como asambleas, encuentros y eventos en el espacio público, mediante la disposición de mobiliario para su realización.

3. Mejorar las condiciones de equipamiento del Consejo Vecinal de Desarrollo para el desarrollo de su rol comunitario en el barrio

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA

1.- ¿En qué consiste?

El proyecto consiste en la adquisición de mobiliario (mesas y sillas) que permitan optimizar las condiciones de funcionamiento del Consejo Vecinal de Desarrollo Eneas Gonel Morán en lo que respecta a sus actividades como asambleas, encuentros y eventos en el espacio público.

De igual forma, el proyecto contempla tener a disposición este mobiliario para las organizaciones del barrio que lo requieran, de tal manera de contribuir al desarrollo de actividades vecinales y eventos comunitarios que se realicen en la unidad vecinal 17.

2.- ¿Por qué se realizará?

El proyecto busca paliar la falta de equipamiento y de mobiliario de nuestra organización para realizar actividades como encuentros, asambleas y eventos vecinales en el espacio público. A la fecha, como organización social, no disponemos de mobiliario propio (sillas y mesas) debiendo gestionar estos implementos con la Junta de Vecinos o el Programa Quiero mi Barrio.

Al respecto, en la realización de actividades en el espacio público nos hemos encontrado con dificultades como las de no disponer de una cantidad suficiente de sillas para destinar a las personas adultas y adultos mayores que han asistido a éstas. De igual forma, hemos tenido inconvenientes para realizar reuniones en el espacio público, por ejemplo en los sectores de borde la población, al no disponer de mesas y sillas que permitan albergar a vecinos y vecinas de estos sectores. Esta situación ha significado limitar las posibilidades de encuentro vecinal en otros lugares del barrio que no sean el recinto de la sede vecinal.

Por ello, el proyecto busca paliar la escasez de mobiliario de nuestra organización para la realización de actividades con nuestros socios/as y, en general, con vecinos y vecinas del barrio Eneas Gonel Morán.

3.- ¿A quiénes beneficiará?

Los y las beneficiarias directas del proyecto corresponden a las y los socios de nuestra organización y a vecinos/as que regularmente participan de las actividades de encuentro y asambleas vecinales que se desarrollan en el barrio Eneas Gonel Morán.

De igual manera, se considera que la adquisición de este equipamiento beneficiaria de manera general a la comunidad, ya que permitirá disponer de una mayor cantidad de sillas y mesas para realización de actividades en el espacio público que realice tanto el CVD como otras organizaciones del barrio.



RESUMEN COSTOS	
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 584.730
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 531.572
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 10%)	\$ 53.158



**FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO**

Adquisición de equipamiento para el fortalecimiento del CVD Eneas Gonel Morán

NOMBRE DEL PROYECTO

UNIDAD VECINAL 17

UV N°

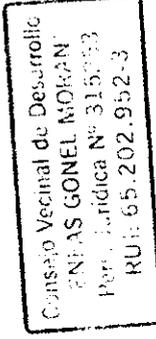
Consejo Vecinal de Desarrollo Eneas Gonel Morán

NOMBRE DE LA ORGANIZACION

17 de Julio de 2023

FECHA ASAMBLEA

TIMBRE ORGANIZACIÓN



N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	VICTORIA CONTRERAS SOLÍS	8951360-K	<i>[Signature]</i>
2.	ROSA VERGARA BOBADILLA	7197092-2	<i>[Signature]</i>
3.	ANA CORDERO VASQUEZ	9.406.248-7	<i>[Signature]</i>
4.	PAMELA PEREZ SANTUENZA	12.664.898-7	<i>[Signature]</i>
5.	ATILIO DELAIGUR	5868917-3	<i>[Signature]</i>
6.	JULIO ANTI LLANCA	8167125-7	<i>[Signature]</i>
7.	MARTA SANCHEZ	8.788.612-3	<i>[Signature]</i>
8.	CECILIA RUIZ CORREA	10.184.431-5	<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

9.	MARITZA ROTAS LOBOS	12-240808-6	
10.	JEANETTE PALACIOS LABRANQUE	8.957.278-9	
11.	JUAN CARLOS PALACIOS LABRANQUE	9.798.689-4	
1.	CLAUDIO GÓMEZ FALCÓN	16.129.150-3	
1.	David Lopez Alarcón	5 470 429-1	
1.	MANUEL ROTAS LOBOS	10.816.953-2	
1.	PATRICIO CORVALAN HERRERA	10.088.414-3	
1.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

Con un total de 15 miembros de la Organización Consejo Vecinal de Desarrollo Comunal Morán, acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2023

denominado, Adquisición de equipamiento para el fortalecimiento del CVD Eneas Gonel Morán.

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FIDOF 2023

FORMULARIO N°5
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 18 de Julio de 2023

Yo, **Jeanette Carísima Palacios Labranque** en representación del **Consejo Vecinal de Desarrollo Eneas Gonel Morán** en mi cargo de **presidenta**, Puedo certificar que la organización, denominada Consejo Vecinal de Desarrollo Eneas Gonel Morán, UV 17 del barrio Balneario, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente **tres años**, dicho espacio se encuentra ubicado en **Armando Carrera 4016** de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

Consejo Vecinal de Desarrollo
ENEAS GONEL MORÁN
Pers. Jurídica N° 315253
RUT: 65.202.952-3

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Jeanette Palacios L.
Palacios

ANEXOS



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
df1ab9b0ae00



500518837186

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°315253 con fecha 08-10-2020.
NOMBRE PJ : CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENEAS GONEL MORAN
DOMICILIO : ARMANDO CARRERA N°4016
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-10-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Julio 2023, 11:02.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500518837158

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°315253 con fecha 08-10-2020.
NOMBRE PJ : CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENEAS GONEL MORAN
DOMICILIO : ARMANDO CARRERA N°4016
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-10-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-12-2020
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

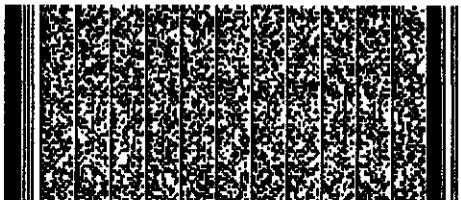
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JEANETTE CARISIMA PALACIOS LABRANQUE	8.957.278-9
SECRETARIO	VICTORIA DE LA CRUZ CONTRERAS SOLIS	8.951.360-K
TESORERO	MARITZA EUGENIA ROJAS LOBOS	12.240.808-6
DIRECTOR	GABRIELA SOLEDAD CONTRERAS RIVERA	18.119.362-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-12-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Julio 2023, 11:02.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI

07 JUL 2023

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Consejo Vecinal de Desarrollo Eneas Gonel Moran, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 594.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal (s)

CAM/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENEAS GONEL MORÁN**, RUT **65.202.952-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/08/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JEANETTE CARISIMA PALACIOS LABRANQUE
RUT del Representante Legal	: 8.957.278-9
Nombre de la Institución	: CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENEAS GONEL MORÁN
RUT de la Institución	: 65.202.952-3
Fecha de emisión del certificado	: 17/07/2023



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 315 /2023

FECHA : ~~11/08/2023~~ 21 AGO 2023
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : ELISEO GARAY
DIRECTOR (S) DIDECO
ANT : MEMO N°573 y 759 2023
MAT : INFORME N°3 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2023, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
2.	CVD ENEAS GONEL MORAN	65202952-3	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
3.	CD BMX CONCHALI	65044965-7	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
4.	ASCD AMTÚ	65030249-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
5.	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
6.	ASCD VILLA LOS MINERALES	65225595-7	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
7.	ASCD JUAN CERDA	65180605-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
8.	CM MILLARAY	65154100-K	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
9.	CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
10.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857930-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
11.	CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
12.	CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PSM/NFR/mcv
Distribución
-Dideco
-Oocc.
-Contabilidad

b) Certificado de apertura de cuenta bancaria

Consulta Resumen de Cuentas

Página 1 de 2

Chequera Electrónica - Consulta Resumen de Cuentas

ANTECEDENTES DEL CLIENTE			
R.U.T:	65.202.952-3	Nombre	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENEAS
Ejecutivo	{8339} OFICINA STGO CONCHAL	Of.Cliente	{339} STGO. CONCHALI
 Consulta estado de cédula 			

ANTECEDENTES DE LA CUENTA			
Número Cuenta	339-7-108119-3	Tipo de Cuenta	{03} CHEQUERA ELECTRONICA
SubProducto	{030} CUENTA ISFL		
Nombre Cuenta	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENEAS GON		
Oficina Cuenta	{339} STGO. CONCHALI		
Cta. Relacionada	NO TIENE	Tipo de Cuenta	
Ejecutivo de Cta.	{8339} OFICINA STGO CONCHALI		
Oficina Ejecutivo	{339} STGO. CONCHALI		
Area	{3} PRIVADA NACIONAL	Garantia	[0] NO TIENE GARANTIA

DIRECCION DE LA OPERACION	
Domicilio Envio Correspondencia	SIN DIRECCION, .

DETALLE DE LA CUENTA, DIA 06/10/2021 HORA 09:27:39			
Fecha Apertura	30-Sep-2021	Estado	VIGENTE
Saldo Disponible	\$	0	

INSTRUCCIONES	
NO TIENE	

SALDOS PROMEDIOS			
	Julio	Agosto	Septiembre
Total	0	0	0
Disponible	0	0	0

OBSERVACIONES			
Cuenta Especial	NO TIENE	Certificados Fondos y/o VB	NO TIENE
Periodicidad Cartola	CARTOLA COMPLET	Entrega de Cartola	A DOMICILIO
Orden de No Pago	NO		

OTROS			
Fecha Ult. Movimiento Cuenta		00-00-0000	
Nombre Conciliación		SIN CONCILIACION	Periodicidad

COORDENADA DE FIRMA	
NO TIENE	

c) Copia del RUT de la Organización.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
<p data-bbox="418 362 604 433">Sii Servicio de Impuestos Internos</p> <p data-bbox="219 461 808 534">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENEAS GONEL MORÁN</p> <p data-bbox="219 632 537 680">DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) MADRID CONCHALI</p> <p data-bbox="219 738 365 786">RUT 65202952-3</p> 	<p data-bbox="966 347 1307 383">▲ Verifique la autenticidad en sii.cl</p> <p data-bbox="841 443 1130 471">N° SERIE 202104685910</p> <p data-bbox="841 486 1092 514">FECHA EMISIÓN 15/09/2021</p> <p data-bbox="841 531 1089 577">RUT USUARIO 8957278-9 CÉDULA</p> <p data-bbox="841 587 1328 645">USUARIO JEANETTE CARISIMA PALACIOS CÉDULA LABRANQUE</p> <p data-bbox="846 690 1438 766">Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.</p>

Identificación Proveedor

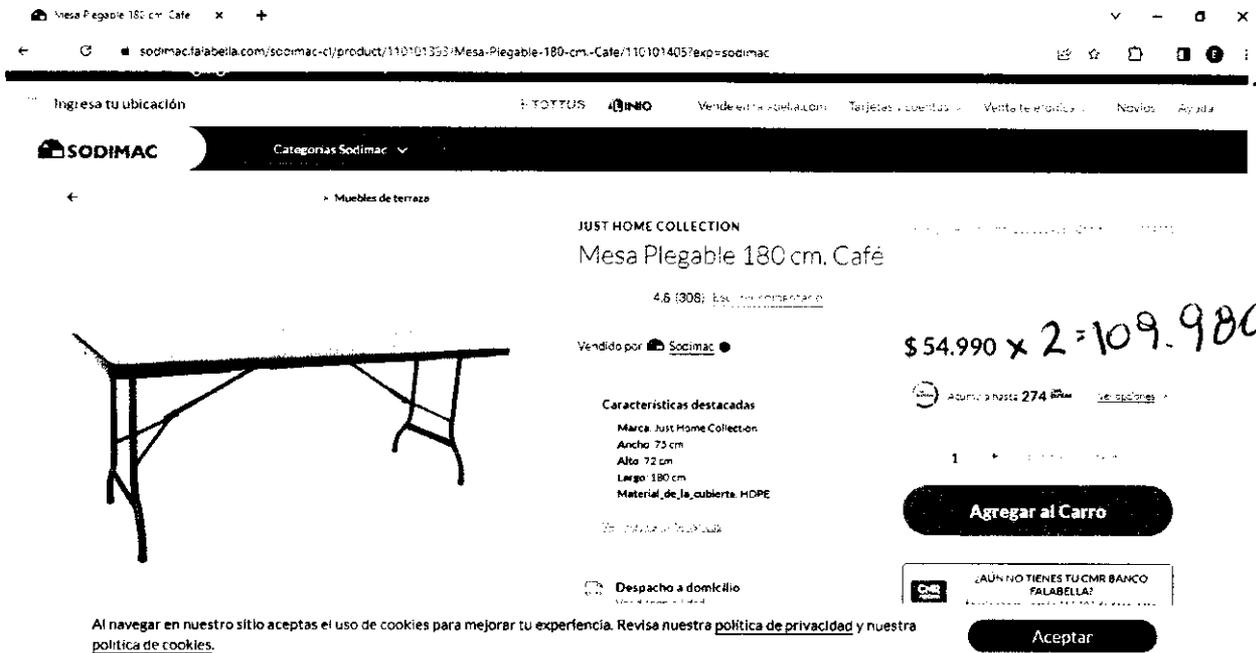
RUT: 96792430-K

Razón Social: SOMIMAC S.A.

Domicilio: Avda. Eduardo Frei Montalva 3092, Renca.

Teléfono: 27381000

a) Mesas Plegables



The screenshot shows the product page for a 'Mesa Plegable 180 cm. Café' from the 'JUST HOME COLLECTION'. The product is priced at \$54.990. A handwritten calculation shows $54.990 \times 2 = 109.980$. The page includes a product image, a list of characteristics (Marca: Just Home Collection, Ancho: 72 cm, Alto: 72 cm, Largo: 180 cm, Material de la cubierta: HDPE), and a 'Agregar al Carro' button. A cookie consent banner is visible at the bottom.

JUST HOME COLLECTION
Mesa Plegable 180 cm. Café

4.6 (908) [Escribir comentario](#)

Vendido por **Sodimac**

Características destacadas

- Marca: Just Home Collection
- Ancho: 72 cm
- Alto: 72 cm
- Largo: 180 cm
- Material de la cubierta: HDPE

Despacho a domicilio

Al navegar en nuestro sitio aceptas el uso de cookies para mejorar tu experiencia. Revisa nuestra [política de privacidad](#) y nuestra [política de cookies](#).

\$ 54.990 x 2 = 109.980

Agregar al Carro

¿AÚN NO TIENES TU C/MR BANCO FALABELLA?

Aceptar

2 mesas plegables: Total \$ 109.980

B) Sillas Plegables de estructura metálica.



The screenshot shows the product page for a 'Silla plegable color celeste' from the 'JUST HOME COLLECTION'. The product is priced at \$18.990. A handwritten calculation shows $18.990 \times 25 = 474.750$. The page includes a product image, a list of characteristics (Marca: Just Home Collection, Ancho: 44 cm, Alto: 80 cm, Profundidad: 48 cm, Material de la estructura: Metal), and a 'Agregar al Carro' button. A cookie consent banner is visible at the bottom.

JUST HOME COLLECTION
Silla plegable color celeste.

5.0 (1) [Escribir comentario](#)

Vendido por **Sodimac**

Características destacadas

- Marca: Just Home Collection
- Ancho: 44 cm
- Alto: 80 cm
- Profundidad: 48 cm
- Material de la estructura: Metal

Despacho a domicilio

Al navegar en nuestro sitio aceptas el uso de cookies para mejorar tu experiencia. Revisa nuestra [política de privacidad](#) y nuestra [política de cookies](#).

\$ 18.990 x 25 = 474.750

Agregar al Carro

¿AÚN NO TIENES TU C/MR BANCO FALABELLA?

Aceptar

25 sillas plegables: total \$ 474.750

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	20
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10
Programación y Ordenamiento	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	15
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	• El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	20
		• El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	0
Asistencia a capacitación	Asistencia en jornadas organizadas por el municipio.	La organización asiste.	10
		La organización no asiste.	0
Enfoque de género	El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	10
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0